



Ministerio Público de la Defensa
Ministerio Público de la Defensa

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: ACTA CPRE1- EX-2024-78147-MPD-DGAD#MPD- S/ Contratación de un servicio anual de medicina laboral

Ref.: EX-2024-78147-MPD-DGAD#MPD

CONTRATACION DIRECTA N° 1/2025

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el día de la fecha, se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 1 de la Defensoría General de la Nación, conformada por Res. DGN N° 90/2017, integrada por la Dra. Violeta Quesada, en su carácter de Presidente suplente, atento que el Cdor. Christian Chinen presenta nota de excusación adjunta en NO-2025-00031554-MPD-CPRE1#MPD, el Cdor. Rodrigo Paschetta y la Cdra. Romina de Brito como vocales, a los efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia tendiente a la contratación de un servicio anual de medicina laboral, comprensiva de los servicios de exámenes médicos y psicológicos posteriores a ausencia de personal del MPD, según lo establecido en la RESOL-2025-12-E-MPD-SGAF#MPD.

De acuerdo al Acta de Apertura N° 3/2025 (IF-2025-0007513-MPD-DGN#MPD), las firmas oferentes son las que se procede a detallar: Oferta N° 1: “MEDICINA LABORAL PARA EMPRESAS SA”; Oferta N° 2: “ALFAMEDICA INTEGRAL SRL” y Oferta N° 3: “MEDICAL SERVICE ARGENTINA SRL”.

Así las cosas, y a efectos de dar contenido al presente Dictamen, deviene conducente que esta Comisión evalúe las constancias agregadas en estas actuaciones.

El Departamento de Presupuesto, de acuerdo IF-2025-00029866-MPD-DGAD#MPD, informó que existe disponibilidad presupuestaria, en el presente ejercicio fiscal, a nivel de fuente de financiamiento para afrontar el gasto demandado y afirmó que, en lo que respecta a las partidas presupuestarias que incidan en ejercicios posteriores, oportunamente se tomaran los recaudos para incluirlas en la formulación respectiva.

La Oficina de Administración General y Financiera, según IF-2025-00016589-MPD-SGAF#MPD, advirtió que la Oferta N°1 “... *excede ampliamente el monto estimado, razón por la cual se estima económicamente inconveniente* .”; consideración que no mereció objeción por parte del órgano de asesoramiento jurídico (IF-2025-00019512-MPD-AJ#MPD). Por tal motivo y por inconveniencia de los productos ofrecidos, debería desestimarse dicha Oferta.

Por su parte, el órgano de asesoramiento jurídico, en sus informes IF-2025-00019512-MPD-AJ#MPD e IF-2025-00029284-MPD-AJ#MPD, no encontró reparos legales que formular con relación al procedimiento seguido, por considerar que se ha dado cumplimiento a las disposiciones que rigen el procedimiento de selección del co-contratista. Por su parte, señaló que las Ofertas N°2 y N°3 presentaron la totalidad de la documentación requerida por los Pliegos de Bases y Condiciones.

Finalmente, la Secretaría General de Superintendencia y de Recursos Humanos, como órgano con competencia técnica, afirmó que las Ofertas N° 2 y N° 3 cumplen técnicamente con lo solicitado y no realizó objeciones respecto al cumplimiento de los requisitos del Pliego de Especificaciones Técnicas (IF-2025-00025520-MPD-SGSYRH#MPD). Asimismo cuantificó distintos parámetros de ponderación previstos en el artículo 14 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares para dichas Ofertas.

En estas condiciones, habiendo ponderando los pronunciamientos de los órganos de asesoramiento técnico y jurídico y en atención al criterio de evaluación y selección de la oferta establecida por el pliego de bases y condiciones, se estima conducente realizar la siguiente preadjudicación.

Renglón N°	Descripción	Oferta Preadjudicada	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Exámenes posteriores cfme. E.T.	MEDICAL SERVICE ARGENTINA SRL (Oferta N°3)	Personas	240	36.000.-	8.640.000.-
TOTAL PREADJUDICADO						8.640.000.-

Por último, y sin perjuicio de la preadjudicación precedentemente expuesta, se estima el siguiente orden de mérito:

Renglón	ORDEN DE MERITO N°1
1	ALFAMEDICA MEDICINA INTEGRAL SRL (Oferta N°2)

Publicación: La publicación del presente Acta deberá efectuarse acorde lo establecido en la normativa vigente.